


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 -

GRULO -GUMOV-20.1

Bogotá D.C, 01 de octubre de 2025

Brigadier General
CRISTANCHO ZAMBRANO GIOVANNI
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Administrador Policial T.P 3357
Avenida la Esmeralda 22-68
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra 141647 MOTOCICLETA-HONDA (MEBOG)
SEPTIEMBRE

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-347134-MEBOG del 19 de junio del 2025 el Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente DANIEL IVAN OCHOA CASTILLO.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 3**

- Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-387796-MEBOG del 04 de JULIO de 2025
- Informe de supervisión del mes JULIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-453754-MEBOG del 01 de AGOSTO de 2025
- Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-537875-MEBOG del 01 de SEPTIEMBRE de 2025

3. Información de la orden de compra

Orden de compra No.	141647
----------------------------	--------

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES.MOTOCICLETAS-HONDA
Contratista	MOTO MUNDIAL
Representante legal	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Valor inicial de la orden de compra	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRESMIL CIENTO DIESIOCHO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 519.963.118,75)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRESMIL CIENTO DIESIOCHO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 519.963.118,75)
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01/06/2025
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** No se realiza facturación de esta orden de compra

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 980-47-99400030028 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00	SI	SIN NOVEDAD

Página 3 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
	p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras		
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecnicas en el Centro de diagnóstico INTECO el cual se encuentra debidamente certificado con No 11-OIN-050-001 y NIT 900117522
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 222.963.118,75	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 110.182.627,01	49,42%
Valor total facturado	\$ 110.182.627,01	49,42%
Valor facturado pendiente de pago		0,00%
Valor pagado	\$ 110.182.627,01	49,42%
Valor pendiente de entrega	\$ 112.780.491,74	50,58%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2025-429514-MEBOG	1.773.889,97	22/07/2025	1.773.889,97	MTTO19887	71.830.773,81	7.379.601,00	26254162 5
	105.712,42	22/07/2025	105.712,42	MTTO19888			
	776.461,86	22/07/2025	776.461,86	MTTO19889			
	724.522,32	22/07/2025	724.522,32	MTTO19890			
	595.994,57	22/07/2025	595.994,57	MTTO19891			
	826.569,03	22/07/2025	826.569,03	MTTO19893			
	586.137,14	22/07/2025	586.137,14	MTTO19894			
	235.414,93	22/07/2025	235.414,93	MTTO19895			
	363.511,71	22/07/2025	363.511,71	MTTO19896			
	332.797,66	22/07/2025	332.797,66	MTTO19897			
	1.230.267,89	22/07/2025	1.230.267,89	MTTO19898			
	655.282,19	22/07/2025	655.282,19	MTTO19899			
	241.635,16	22/07/2025	241.635,16	MTTO19900			
	628.545,65	22/07/2025	628.545,65	MTTO19901			
	578.322,06	22/07/2025	578.322,06	MTTO19902			
	791.157,76	22/07/2025	791.157,76	MTTO19903			
	820.653,01	22/07/2025	820.653,01	MTTO19904			
	884.320,07	22/07/2025	884.320,07	MTTO19905			
	969.535,01	22/07/2025	969.535,01	MTTO19906			
	466.966,85	22/07/2025	466.966,85	MTTO19907			
	359.036,06	22/07/2025	359.036,06	MTTO19908			
	515.894,57	22/07/2025	515.894,57	MTTO19909			
	218.522,24	22/07/2025	218.522,24	MTTO19910			
	1.104.390,71	22/07/2025	1.104.390,71	MTTO19911			
	975.988,02	22/07/2025	975.988,02	MTTO19912			
	572.211,64	22/07/2025	572.211,64	MTTO19913			
	549.327,39	22/07/2025	549.327,39	MTTO19914			
	536.794,32	22/07/2025	536.794,32	MTTO19915			
	300.117,92	22/07/2025	300.117,92	MTTO19916			


Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

1.003.483,39	22/07/2025	1.003.483,39	MTTO19917
516.154,31	22/07/2025	516.154,31	MTTO19918
388.167,34	22/07/2025	388.167,34	MTTO19919
434.826,98	22/07/2025	434.826,98	MTTO19920
406.883,02	22/07/2025	406.883,02	MTTO19921
657.958,60	22/07/2025	657.958,60	MTTO19922
529.807,00	22/07/2025	529.807,00	MTTO19923
781.929,48	22/07/2025	781.929,48	MTTO19924
791.392,06	22/07/2025	791.392,06	MTTO19925
809.873,44	22/07/2025	809.873,44	MTTO19926
645.870,82	22/07/2025	645.870,82	MTTO19927
740.130,37	22/07/2025	740.130,37	MTTO19928
785.132,12	22/07/2025	785.132,12	MTTO19929
1.062.838,43	22/07/2025	1.062.838,43	MTTO19930
1.065.054,00	22/07/2025	1.065.054,00	MTTO19931
533.401,32	22/07/2025	533.401,32	MTTO19932
383.274,82	22/07/2025	383.274,82	MTTO19933
998.762,40	22/07/2025	998.762,40	MTTO19934
557.750,96	22/07/2025	557.750,96	MTTO19935
456.512,61	22/07/2025	456.512,61	MTTO19936
355.330,86	22/07/2025	355.330,86	MTTO19937
406.883,02	22/07/2025	406.883,02	MTTO19938
406.883,02	22/07/2025	406.883,02	MTTO19939
146.540,22	22/07/2025	146.540,22	MTTO19940
834.091,13	22/07/2025	834.091,13	MTTO19941
573.229,55	22/07/2025	573.229,55	MTTO19942
660.222,50	22/07/2025	660.222,50	MTTO19943
743.170,54	22/07/2025	743.170,54	MTTO19944
998.244,93	22/07/2025	998.244,93	MTTO19945
366.910,69	22/07/2025	366.910,69	MTTO19946
406.883,02	22/07/2025	406.883,02	MTTO19947
1.134.981,48	22/07/2025	1.134.981,48	MTTO19948
826.337,08	22/07/2025	826.337,08	MTTO19949
355.330,86	22/07/2025	355.330,86	MTTO19950
406.883,02	22/07/2025	406.883,02	MTTO19951
479.756,24	22/07/2025	479.756,24	MTTO19952
986.604,14	22/07/2025	986.604,14	MTTO19953
305.747,14	22/07/2025	305.747,14	MTTO19954

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
406.883,02	22/07/2025	406.883,02	MTTO19955		
772.067,48	22/07/2025	772.067,48	MTTO19956		
568.079,68	22/07/2025	568.079,68	MTTO19957		
755.202,52	22/07/2025	755.202,52	MTTO19958		
664.589,62	22/07/2025	664.589,62	MTTO19959		
349.807,78	22/07/2025	349.807,78	MTTO19960		
529.807,00	22/07/2025	529.807,00	MTTO19961		
1.675.789,52	22/07/2025	1.675.789,52	MTTO19962		
895.299,43	22/07/2025	895.299,43	MTTO19963		
632.278,54	22/07/2025	632.278,54	MTTO19964		
896.619,11	22/07/2025	896.619,11	MTTO19965		
1.022.823,98	22/07/2025	1.022.823,98	MTTO19966		
763.213,80	22/07/2025	763.213,80	MTTO19967		
378.274,69	22/07/2025	378.274,69	MTTO19968		
1.177.407,59	22/07/2025	1.177.407,59	MTTO19969		
981.479,38	22/07/2025	981.479,38	MTTO19970		
1.071.657,83	22/07/2025	1.071.657,83	MTTO19971		
1.417.913,96	22/07/2025	1.417.913,96	MTTO19972		
1.529.306,52	22/07/2025	1.529.306,52	MTTO19973		
1.199.980,36	22/07/2025	1.199.980,36	MTTO19974		
989.537,02	22/07/2025	989.537,02	MTTO19975		
478.568,68	22/07/2025	478.568,68	MTTO19976		
632.278,54	22/07/2025	632.278,54	MTTO19977		
340.544,05	22/07/2025	340.544,05	MTTO19978		
747.982,00	22/07/2025	747.982,00	MTTO19979		
1.098.524,62	22/07/2025	1.098.524,62	MTTO19980		
693.145,52	22/07/2025	693.145,52	MTTO19981		
632.278,54	22/07/2025	632.278,54	MTTO19982		
491.345,94	22/07/2025	491.345,94	MTTO19983		
434.826,98	22/07/2025	434.826,98	MTTO19984		
971.226,75	22/07/2025	971.226,75	MTTO19985		
633.923,69	22/07/2025	633.923,69	MTTO19986		
1.454.189,66	22/07/2025	1.454.189,66	MTTO19987		
1.490.912,23	22/07/2025	1.490.912,23	MTTO19988		
1.026.905,50	22/07/2025	1.026.905,50	MTTO19989		
1.108.142,18	22/07/2025	1.108.142,18	MTTO19990		
1.014.374,04	22/07/2025	1.014.374,04	MTTO19991		
234.052,03	22/07/2025	234.052,03	MTTO19992		

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

	632.278,54	22/07/2025	632.278,54	MTTO19993			
	375.046,46	22/07/2025	375.046,46	MTTO19994			
	443.917,76	22/07/2025	443.917,76	MTTO19995			
	232.406,88	22/07/2025	232.406,88	MTTO19996			
	1.400.089,41	22/07/2025	1.400.089,41	MTTO19997			
	969.444,78	22/07/2025	969.444,78	MTTO19998			
	332.738,16	22/07/2025	332.738,16	MTTO19999			
GS-2025-507131- MEBOG	218.522,24	25/08/2025	218.522,24	MTTO20185	28.828.426,20	2.143.826,00	33737362 5
	83.427,70	25/08/2025	83.427,70	MTTO20186			
	621.740,92	25/08/2025	621.740,92	MTTO20188			
	52.407,66	25/08/2025	52.407,66	MTTO20189			
	329.786,24	25/08/2025	329.786,24	MTTO20190			
	438.986,69	25/08/2025	438.986,69	MTTO20191			
	361.564,59	25/08/2025	361.564,59	MTTO20192			
	413.178,51	25/08/2025	413.178,51	MTTO20193			
	287.480,78	25/08/2025	287.480,78	MTTO20194			
	897.346,79	25/08/2025	897.346,79	MTTO20195			
	610.078,41	25/08/2025	610.078,41	MTTO20196			
	741.346,06	25/08/2025	741.346,06	MTTO20197			
	756.094,51	25/08/2025	756.094,51	MTTO20198			
	261.819,82	25/08/2025	261.819,82	MTTO20199			
	920.923,08	25/08/2025	920.923,08	MTTO20200			
	601.777,18	25/08/2025	601.777,18	MTTO20201			
	530.508,79	25/08/2025	530.508,79	MTTO20202			
	595.480,52	25/08/2025	595.480,52	MTTO20203			
	154.436,98	25/08/2025	154.436,98	MTTO20204			
	246.466,20	25/08/2025	246.466,20	MTTO20205			
	52.407,66	25/08/2025	52.407,66	MTTO20206			
205.705,19	25/08/2025	205.705,19	MTTO20207				
570.552,20	25/08/2025	570.552,20	MTTO20208				
709.415,14	25/08/2025	709.415,14	MTTO20209				
799.226,67	25/08/2025	799.226,67	MTTO20210				
315.927,77	25/08/2025	315.927,77	MTTO20211				

Página 9 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
459.723,71	25/08/2025	459.723,71	MTTO20212		
359.854,02	25/08/2025	359.854,02	MTTO20213		
773.746,18	25/08/2025	773.746,18	MTTO20214		
637.124,24	25/08/2025	637.124,24	MTTO20215		
496.910,16	25/08/2025	496.910,16	MTTO20216		
692.905,34	25/08/2025	692.905,34	MTTO20217		
66.493,00	25/08/2025	66.493,00	MTTO20218		
325.678,37	25/08/2025	325.678,37	MTTO20219		
555.521,71	25/08/2025	555.521,71	MTTO20220		
80.351,62	25/08/2025	80.351,62	MTTO20221		
177.750,59	25/08/2025	177.750,59	MTTO20222		
218.522,24	25/08/2025	218.522,24	MTTO20223		
186.989,51	25/08/2025	186.989,51	MTTO20224		
677.782,98	25/08/2025	677.782,98	MTTO20225		
257.824,70	25/08/2025	257.824,70	MTTO20226		
33.691,98	25/08/2025	33.691,98	MTTO20227		
54.951,32	25/08/2025	54.951,32	MTTO20228		
54.951,32	25/08/2025	54.951,32	MTTO20229		
116.735,86	25/08/2025	116.735,86	MTTO20230		
427.454,12	25/08/2025	427.454,12	MTTO20231		
812.479,91	25/08/2025	812.479,91	MTTO20232		
489.229,55	25/08/2025	489.229,55	MTTO20233		
184.830,26	25/08/2025	184.830,26	MTTO20234		
325.900,01	25/08/2025	325.900,01	MTTO20235		
559.211,91	25/08/2025	559.211,91	MTTO20236		
205.705,19	25/08/2025	205.705,19	MTTO20237		
346.957,47	25/08/2025	346.957,47	MTTO20238		
843.229,56	25/08/2025	843.229,56	MTTO20239		
526.401,79	25/08/2025	526.401,79	MTTO20240		
325.829,00	25/08/2025	325.829,00	MTTO20241		
1.047.265,38	25/08/2025	1.047.265,38	MTTO20242		
2.068.339,99	25/08/2025	2.068.339,99	MTTO20243		
349.238,46	25/08/2025	349.238,46	MTTO20244		

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	738.291,27	25/08/2025	738.291,27	MTTO20245			
	122.607,63	25/08/2025	122.607,63	MTTO20246			
	470.332,72	25/08/2025	470.332,72	MTTO20247			
	126.493,02	25/08/2025	126.493,02	MTTO20248			
	313.866,94	25/08/2025	313.866,94	MTTO20249			
	475.995,73	25/08/2025	475.995,73	MTTO20250			
	410.422,38	25/08/2025	410.422,38	MTTO20251			
	206.556,49	25/08/2025	206.556,49	MTTO20252			
	561.021,72	25/08/2025	561.021,72	MTTO20253			
	111.516,71	25/08/2025	111.516,71	MTTO20254			
	205.705,19	25/08/2025	205.705,19	MTTO20255			
	131.619,83	25/08/2025	131.619,83	MTTO20256			
	450.012,99	25/08/2025	450.012,99	MTTO20257			
	131.619,83	25/08/2025	131.619,83	MTTO20258			

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **DANIEL IVAN OCHOA CASTILLO**
 Supervisor Orden de Compra No. **141647**
 Daniel.ochoa5966@correo.policia.gov.co
 3102365939